

PASARELA AL RETA: qué cambia para los mutualistas afectados tras la votación del Congreso



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

LOS MUTUALISTAS AFECTADOS LOGRAN UNA PASARELA MÁS AMPLIA AL RETA

El Congreso aprueba una reforma que abre una vía excepcional y voluntaria para transferir derechos económicos acumulados en mutualidades alternativas a la Seguridad Social.

UNA MEJORA RELEVANTE: MÁS AFECTADOS DENTRO

El texto aprobado contempla a profesionales colegiados que estén o hayan estado incluidos en una mutualidad alternativa.

Esto amplía el alcance de la pasarela y evita que la solución nazca limitada desde el inicio.

RECONOCIMIENTO DEL TIEMPO EN MUTUALIDAD OBLIGATORIA

La reforma reconoce que el tiempo de integración obligatoria en una mutualidad sustitutiva pueda computar a efectos del periodo de carencia exigido para la pensión de jubilación.

Una cuestión clave para muchos profesionales con largas trayectorias.

LA PASARELA AL RETA NO PUEDE SER PARCIAL NI INSUFICIENTE. SERÁ UN ÉXITO SOLO SI ES JUSTA, REAL Y LLEGA A TODOS LOS MUTUALISTAS AFECTADOS.

SE ELIMINAN RESTRICCIONES QUE PODÍAN DEJAR FUERA A MUCHOS MUTUALISTAS



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

La enmienda aprobada suprime requisitos que podían excluir a afectados por su situación actual, su historial de cotización o su condición profesional en fechas concretas.

En concreto, las limitaciones que se han retirado del proyecto de ley son:

1. El requisito de carecer del periodo mínimo para acceder a la pensión de jubilación en el sistema de seguridad social.
2. Encontrarse en activo como profesional colegiado en la respectiva mutualidad a fecha de 2022
3. No tener la condición de pensionista a cargo de ningún régimen público ni de la respectiva mutualidad alternativa.

Para el ICAM, esta ampliación es un avance decisivo.

TRANSFERENCIA VOLUNTARIA Y CON EXENCIÓN FISCAL

La pasarela permitirá solicitar de forma individual la transferencia de derechos económicos acumulados.

Además, las operaciones económicas derivadas de esa transferencia estarán exentas de tributación.

LO QUE QUEDA PENDIENTE (I): EL SENADO

Ahora la Proposición de Ley se traslada al Senado, para que se trabaje en Comisión las enmiendas que los Grupos Parlamentarios del Senado quieran introducir.

Si no se modifica, se aprobará definitivamente en el Senado y si sufre alguna modificación se devolverá el texto legislativo al Congreso para su aprobación definitiva.

LO QUE QUEDA PENDIENTE (II): EL REGLAMENTO

Posteriormente a la aprobación de las Cortes Generales se debe redactar el Reglamento, el cual deberá concretar condiciones, cálculos, conversión de derechos en periodos cotizados y parámetros aplicables.

Ahí se decidirá buena parte de la eficacia real de la pasarela.



QUÉ PIDE EL ICAM

Se mantenga la voluntad de no restringir a ningún mutualista la pasarela.

- Información clara.
- Cálculos transparentes.
- Seguridad jurídica.
- Aplicación homogénea.
- Que no haya nuevas exclusiones.

EL COMPROMISO DEL ICAM

El ICAM pondrá en marcha el Kit ICAM Pasarela RETA con análisis jurídico, materiales explicativos, sesiones informativas y seguimiento de incidencias.

MENSAJE FINAL

La pasarela se aprueba en el Congreso, pero se juega en su aplicación.

El ICAM estará al lado de los mutualistas afectados hasta el final del proceso.

